

Autorización municipal para licencia de conducir por primera vez

Datos generales		
Nombre del trámite o servicio	Autorización municipal para licencia de conducir por primera vez	
Homoclave	SEGVIT202201	
Tipo de trámite o servicio	Trámite	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	
Unidad administrativa	Dirección de Vialidad y Tránsito	
Nivel de gobierno	Municipal	
Descripción	Podrá recibir la constancia de autorización del Municipio, para tramitar ante el Instituto de Control vehicular del Estado la licencia de conducir.	
Fundamento que da origen al trámite o servicio (Nivel de gobierno)	Estatal	
Tipo de ordenamiento jurídico	Ley	
Nombre del ordenamiento	Ley que Regula la Expedición de Licencias para conducir del Estado de Nuevo León.	
Artículo	6	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Requisitos qu	ie se necesitan	
Cantidad de requisitos	Variable	
	Mayor de edad: 1. Identificación oficial vigente. 2. Comprobante de Domicilio reciente, dentro de la jurisdicción del Municipio, con una antigüedad no mayor a tres meses (Gas, Luz o Agua). Menor de edad: 1. Acta de nacimiento del menor. 2. Comprobante de Domicilio reciente, dentro de la jurisdicción del Municipio, con una antigüedad no mayor a tres meses (Gas, Luz o Agua). 3. Identificación con foto del menor. 4. Identificación oficial de padre o Tutor legal vigente.	

Requisitos detallados	 Carta responsiva de su padre o madre De no existir éstos, la responsiva podrá ser otorgada por su tutor o persona mayor de edad de reconocida solvencia moral y económica, que resida en este Municipio, quien deberá presentar carta de no antecedentes penales. Póliza de seguro vigente (del vehículo que conducirá el menor). Adultos de 70 años o mayores: I Identificación oficial vigente. Comprobante de Domicilio reciente, dentro de la jurisdicción del Municipio, con una antigüedad no mayor a tres meses (Gas, Luz o Agua). Constancia y exámenes de curso de manejo impartido por Instituciones autorizadas por el Municipio. Certificado de examen médico reciente expedido por una institución de salud de la localidad legalmente establecida o por un profesionista autorizado por el Municipio que cuente con cédula profesional. Mediante dicho certificado se hará constar que el solicitante tiene el estado físico y mental apropiado para la conducción de vehículos, y hará referencia a: Facultades físicas del solicitante, incluyendo agudeza visual y auditiva, tipo de sangre y, en los casos aplicables, alergias. Si el solicitante padece alguna discapacidad física que requiera prótesis, accesorios auditivos u otros, el certificado de examen médico hará constar lo conducente. Facultades mentales del solicitante: no padecer ninguna enfermedad mental que cause discapacidad para la conducción de vehículos. Extranjeros Tarjeta de residente temporal o tarjeta de residente permanente vigente. Pasaporte de origen, vigente. Identificación oficial vigente. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. Contrato de arrendamiento o estados de como respaldo de domicilio.
Los documentos se deben presentar en	Original y copia
Formato necesario para	el ingreso de la solicitud
Modalidad	Presencial
Nombre del formato de ingreso	No aplica
Fundamento del medio de presentación de la solicitud (Nivel de gobierno)	Municipal

Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento	
Nombre del ordenamiento	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	
Artículo	112	
Fracción y/o Inciso	III	
Proceso para que el trámite o servicio se resuelva		
Etapas	 Recepción de documentos. Realizar pago. Análisis de la información. Resolución del trámite. 	
Programar una cita		
¿Es necesario programar una cita?	No	
Disponibilidad de cita	No	
Medio para agendar la cita	No aplica	
Costos		
Costo	\$871.42	
Moneda en la que se realiza el pago	Pesos Mexicanos	
El monto a pagar se calcula de la siguiente manera	La unidad de medida y actualización (UMA) vigente para el 2023 es de \$103.74 pesos mexicanos Método de cálculo: Cuota x valor UMA 2023 = Costo del trámite 8.4 cuotas x 103.74 UMA 2023 = \$871.416	
Realiza tu pago en	Cajas de Municipio	
Forma de pago	 Efectivo Cheque Tarjeta de débito Tarjeta de crédito 	
Etapa del proceso en que se realiza el pago	• Previo a la resolución	
Fundamento del monto de derechos (Nivel de gobierno)	Estatal	
Tipo de ordenamiento jurídico	Ley	
Nombre del ordenamiento	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	
Artículo	62	
Fracción y/o Inciso	1	
Tiempos de respuestas y correcciones		
Tiempo de Respuesta	01 día hábil	

Tiempo para identificar errores o faltantes	Inmediato	
Tiempo para responder a los errores o faltantes	01 día habil	
Respuesta automática de la Dependencia en caso de no resolver a tiempo (Ficta)	No	
Fundamento del plazo máximo resolución (Nivel de gobierno)	Municipal	
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento	
Nombre del ordenamiento	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	
Artículo	116 BIS	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Fundamento de la prevención (Nivel de gobierno)	Negativa	
Tipo de ordenamiento jurídico	No aplica	
Nombre del ordenamiento	No aplica	
Artículo	No aplica	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Fundamento ficta (Nivel de gobierno)	No aplica	
Tipo de ordenamiento jurídico	No aplica	
Nombre del ordenamiento	No aplica	
Artículo	No aplica	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Tipo de resolución y su vigencia		
Tipo de resolución	Autorización	
Vigencia	No aplica	
Criterios de resolución	 Constancia y exámenes de curso de manejo impartido por instituciones autorizadas por el Municipio. 	
Fundamento del criterio de resolución (Nivel de gobierno)	Municipal	
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento	
Nombre del ordenamiento	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey	
Artículo	112	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Fundamento de la vigencia (Nivel de gobierno)	No aplica	
Tipo de ordenamiento jurídico	No aplica	
Nombre del ordenamiento	No aplica	
	The state of the s	

Artículo	No aplica	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Para resolver esta solicitud necesitas realizar otro trámite o servicio en el Municipio	No	
Liga del trámite o servicio con el que esta vinculado	No aplica	
La resolución de esta solicitud servirá para realizar otro trámite o servicio en el Municipio	No	
Liga del trámite o servicio con el que estará vinculado	No aplica	
Tipo de solicitante y c	asos en los que aplica	
Casos en los que se puede solicitar	A solicitud del interesado y cumpla con los requisitos del trámite	
Autoridad responsable de resolver		
Oficina responsable de la atención	Dirección de Tránsito	
Persona responsable de la atención	Alicia Cantú Garza	
Cargo	Encargada de Licencias	
Correo electrónico directo	guadalupe.cerecedo@monterrey.gob.mx	
Correo electrónico alterno	No aplica	
Teléfono	(81) 8305-0900	
Ext.	1954 y 1968	
Ubicación de la oficina responsable	Av. Abraham Lincoln #300, Col. Mitras Norte, Monterrey, N.L.	
Horario de atención	Lunes a Viernes de 08:00 am a 03:00 pm, Sábado de 08:00 am a 10:00 am	
Atención a denuncias en contra de personas servidoras públicas del Municipio de Monterrey	Dirección de Control Interno e Investigación - Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, número 443, Zona Centro , de municipio de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.	
Inspección o verificación		
¿Es necesaria una inspección y/o verificación?	No	
La inspección y/o verificación se realiza para	No aplica	
Para futuras inspecciones o verificaciones la respuesta que se obtenga de esta solicitud deberá estar disponible para revisión	No	
Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria (Nivel de gobierno)	No aplica	
Tipo de ordenamiento jurídico	No aplica	

Nombre del ordenamiento	No aplica	
Artículo	No aplica	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Fundamento de la disponibilidad del documento para su revisión (Nivel de gobierno)	No aplica	
Tipo de ordenamiento jurídico	No aplica	
Nombre del ordenamiento	No aplica	
Artículo	No aplica	
Fracción y/o Inciso	No aplica	
Liga de acceso al Registro de Visitas Domiciliarias	https://www.monterrey.gob.mx/busqueda/ Estandar/mejora-regulatoria	
Liga de acceso al Registro de Regulaciones	 https://storage.googleapis.com/cmsmonte rrey/documents/Inventario_Regulatorio_20 22_VF_06.06.22.pdf 	
Información adicional		
Recomendaciones	En caso de no coincidir la dirección de la identificación oficial con el comprobante de domicilio se deberá acreditar mediante otro documento (contrato de arrendamiento, estado de cuenta bancario, tienda departamental, afore, teléfono, etc.)	
Queja ciudadana sobre el trámite o servicio	 Si el(la) servidor(a) público(a) que le atendió su solicitud de trámite o servicio le niega el ingreso sin causa justificada, le solicita requisitos adicionales, incumple con los plazos, altera o incumple con la información establecida o le solicita dinero adicional a lo que se menciona en el catálogo de trámites y servicios. ¡Presenta tu queja ciudadana aquí! https://www.monterrey.gob.mx/secretarias /siga/mejora-regulatoria/protesta-ciudadana 	
Categoría		
Categoría a la que pertenece	Tránsito y vialidad	